PROCESO CONTRACION DIRECTA N°	**SBP-MC-008- 2021**
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FACILITEN EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN COMO LÍNEAS DE CRÉDITO Y/O GARANTÍAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE CÚCUTA
FECHA:	Noviembre de 2021

Tabla de Contenido

Pág.
I. Introducción.....1
II. Análisis del Mercado.....2
III. Análisis de la oferta y la demanda.....12
IV. Entorno internacional.....18
V. Marco Regulatorio.....18
VI. Aspecto Técnico.....19
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios.....20
VIII. Análisis de riesgo.....21
IX. Conclusiones..... 24

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Banco del Progreso, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de ***procesos de contratación mínima cuantía,*** se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información al proveedor, verificar la

idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia".

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría del Banco del Progreso realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

La definición de la necesidad de la presente Contratación Mínima Cuantía, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Desarrollo donde se formuló el programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo", incluido dentro del componente No 1 "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" contemplan temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023, y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar acciones que permitan el fomento de la cultura del emprendimiento y el reconocimiento de la historia y los procesos productivos del tejido empresarial en el marco del proyecto de generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta, cuando así se requiera. Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría de Banco del Progreso; implementar eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar (Contratación Mínima Cuantía), que

[1]Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial y efectuaran estrategias en aumentar la tasa de natalidad empresarial neta, el emprendimiento y la competitividad del municipio.

La constitución política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; en concordancia con el articulo 209 Ibídem, que en su parágrafo 2 señala: () … las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Contratación Mínima Cuantía tienen como características esenciales la cooperación entre las partes para obtener un mismo propósito sin ser conmutativo a diferencia de los contratos, donde de acuerdo a las voluntades se suscribe para la obtención de fines particulares.

En el Plan de Desarrollo de un municipio, puede catalogarse como aquel contrato social mediante el cual, la Alcaldía de San José de Cúcuta, expone a la ciudadanía las acciones y metas, por lo anterior, Dando cumplimiento al artículo 339 de la Constitución Política del cual se determina la obligatoriedad de la entidad territorial de implementar y ejecutar un Plan de Desarrollo Municipal, se expidió el acuerdo municipal 05 del 27 de julio de 2007 que adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050 estrategia de todos" articulado en seis (6) líneas estratégicas, que son la hoja de ruta para encaminar a la ciudad en una línea de conversión real y tangible, como instrumento de planeación sobre la inversión para su cumplimiento a través del uso de herramientas que permitirá promover el desarrollo social y civil en nuestro territorio.

Al interior de este Plan de Desarrollo se formuló el programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo", incluido dentro del componente No 1 "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" contemplan temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023, mejorar los niveles de empleo, emprendimiento y competitividad del municipio de San José de Cúcuta, el cual cuenta con lamentables índices socioeconómicos y que a su vez, es golpeado por los efectos de la pandemia del COVID-19, es fundamental un enfoque dirigido a la generación de condiciones que le permitan a las personas y a las empresas desarrollar sus capacidades e incrementar sus niveles de productividad para competir en un entorno globalizado, es por esto que es necesario propender por la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Banco del Progreso, ha viabilizado el proyecto de inversión denominado "Generación formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta"

con Código BPIN 2020540010105; que permitirá SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS " (SGP LIBRE INVERSIÓN"), que tiene como objetivo Apoyar el desarrollo de capacidades empresariales para aumentar la productividad y competitividad las de medianas y grandes empresas frente a los diferentes mercados para la consolidación empresarial bajo el desarrollo de las siguientes actividades -Desarrollar actividades que permita acceder a fuentes de financiación como líneas de crédito y/o garantías para las empresas domiciliadas en el territorio que requieran recursos para financiar sus necesidades para la productividad y competitividad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría del Banco del Progreso, cuenta con la necesidad de este Contratación Mínima Cuantía donde su finalidad es aumentar los indicadores de tasa de natalidad empresarial neta mediante la promoción y la Visibilización de los principales sectores económicos del municipio en la promoción para la generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios, ya que estos funcionan como ganchos estratégicos para motivar la generación empresarial y de la misma manera dar a conocer en la región las potencialidades con que cuenta el municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación, formalización de eventos profesionales y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad (Eventos Profesionales).

Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

Índice de Precios al Consumidor

En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%).

Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%).

Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 1.
IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

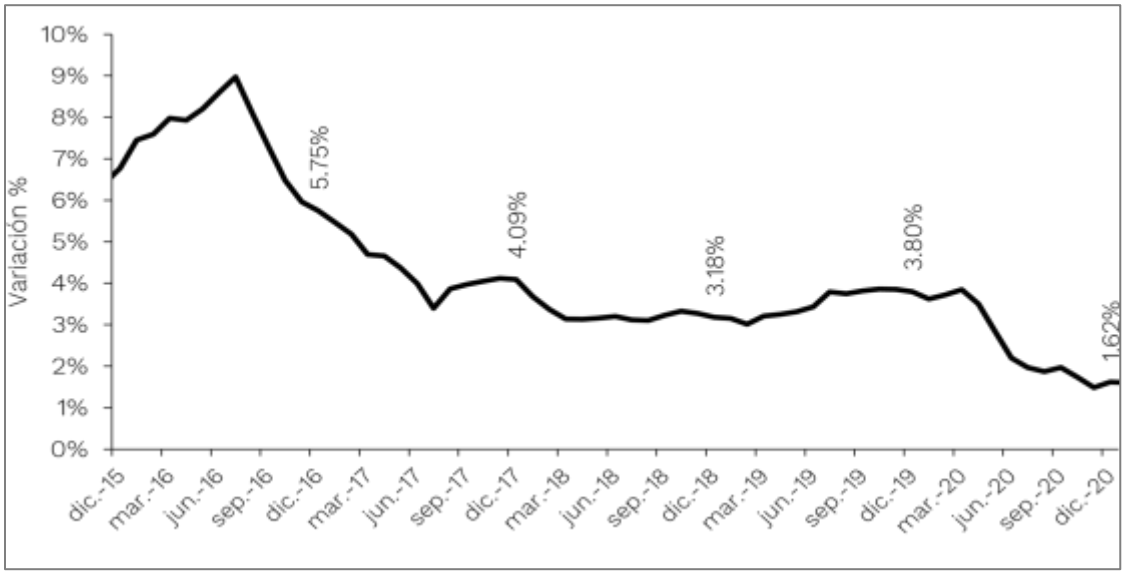
		2020		2021	
Divisiones de Gasto	**Peso (%)**	**Variación (%)**	**Contribución Puntos Porcentuales**	**Variación (%)**	**Contribución Puntos Porcentuales**
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,80	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,80	-0,13	0,38	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,38	0,01
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,16	0,05	0,31	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,31	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,27	0,00
Salud	1,71	0,56	0,01	0,27	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,00	0,00	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,23	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,09	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,11	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Política monetaria e inflación

La mayor inflación reciente en Colombia fue de 6,8% y 5,8% en 2015 y 2016, respectivamente, como consecuencia de la depreciación del peso colombiano en 37,3% y 11,2%, durante esos años. Otro de los factores que también contribuyó a la inflación en ese período fue el incremento de alimentos como consecuencia de la ola invernal. A partir de ese momento, la inflación entró en una tendencia decreciente, estabilizándose en 2017 y 2018. Lo anterior explicado por la menor depreciación de la moneda y la recuperación de la oferta agropecuaria.

Grafica 2
Tasa de Inflación anual
Nacional.



Fuente: DANE y Mintic; Elaboración propia

La inflación volvió a aumentar ubicándose en 3,8% en 2019, superando la meta puntual del Emisor del 3%. El incremento en la inflación en 2019 se explicó principalmente por choques de oferta que afectaron en mayor medida a los precios de los alimentos y de la depreciación del peso[2].

En la actual coyuntura, es evidente la caída de la inflación, la cual a diciembre se situó en 1,6% anual en 2020, inferior en 2,2 p.p. a la registrada hace un año.

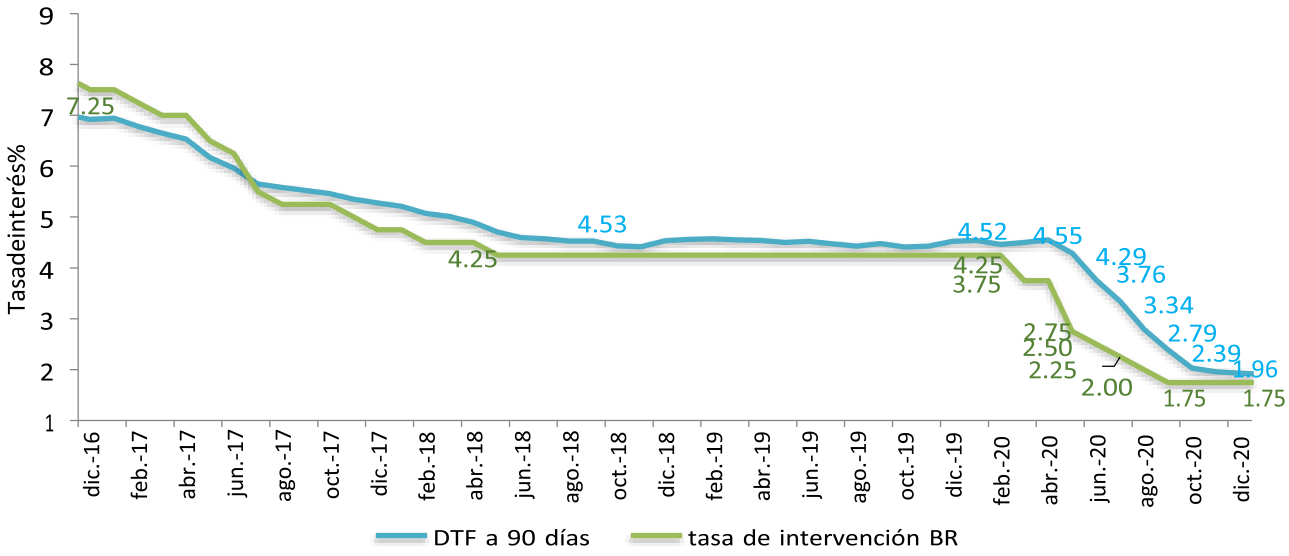
Fue la inflación más baja para un final de año desde que existe información oficial (1951) y ello reflejó el choque de la pandemia en los precios.

De acuerdo con el Banco de la República, las medidas para enfrentar la pandemia originaron el descenso de la inflación. En este contexto, impactó la caída de la demanda interna y los alivios de los precios decretados por las autoridades, en especial, el congelamiento de los cánones de los arriendos y de las tarifas de servicios públicos, la disminución del precio de los combustibles, la eliminación o rebaja transitoria del IVA a un grupo de bienes y servicios, así como el impuesto al consumo de los restaurantes. Por otra parte,

2 Banco de la República (2021). Informe de política monetaria. Enero de 2021

la debilidad de la demanda, los alivios en precios, junto con los cierres de los mercados, impidieron que la depreciación acumulada del tipo de cambio se reflejara en inflación[3].

Grafica 3
Tasa de Interés Porcentual Nacional.



Fuente: DANE y Mintic; Elaboración propia

La principal variable de política monetaria del Banco de la República es el manejo de la tasa de interés de intervención, la cual, en su momento, cuando la inflación era creciente, aumentó de 4,5% en septiembre de 2015 a 7,75% en agosto de 2016. Posteriormente, esta tasa bajó y se estabilizó en 4,25% entre mayo de 2018 y febrero de 2020.

Ante el choque económico provocado por el COVID-19 y con el fin de garantizar la provisión amplia y oportuna de liquidez, la Junta Directiva del Banco de la República, a fínales de marzo de 2020, decidió disminuir medio punto porcentual la tasa de interés de intervención, ubicándola en 3,75%. El Banco volvió a recortar la tasa de interés dos veces en el mes, 3,25% (5 de mayo) y a 2,75% (29 de mayo).

3 Banco de la República (2020). Informe de política monetaria. Julio de 2020.

Posteriormente, el Banco fue reduciendo la tasa mensualmente hasta ubicarla en 1,75% a finales de septiembre de 2020 debido a que no existe presión inflacionaria y se confirma una demanda agregada débil, y exceso de capacidad productiva. Adicionalmente, se evidenciaba un deterioro del mercado laboral y una reducción de los ingresos laborales. La baja de la tasa de interés debe brindar un impulso adicional a la economía[4].

Cabe señalar que los movimientos en la tasa de intervención se trasladan a los otros tipos de tasas de interés del mercado. Con la decisión del Banco de la República de reducir la tasa de interés, la DTF mantuvo el mismo comportamiento decreciente, mientras que la tasa se ubicó en 4,52% en diciembre de 2019 pasó a 1,96% en diciembre de 2021.

Para febrero de 2021 la variación anual de la inflación fue de 1,56, y la variación mensual del IPC de febrero fue 0,64%, frente a enero de 2021. La división Educación registró una variación mensual de 3,56%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, pre-icfes, preuniversitarios (5,90%), educación preescolar y básica primaria (5,01%) e inscripciones y matrículas en postgrados (4,90%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de 1,82%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,09%, siendo esta la menor variación mensual.

Herramientas audiovisuales y logísticos de eventos

El sector audiovisual y logístico de eventos, ha mostrado un crecimiento exponencial en los últimos años, en el cual diferentes alianzas audiovisuales y organizaciones de eventos, Ferias y encuentros; entre Colombia con países como México, España, Chile, y Estados Unidos, han abierto puertas para la comercialización de contenidos audiovisuales, mercancías y productos de primera mano, para diferentes partes del mundo. Estas oportunidades han hecho de Colombia un destino apto para la producción cinematográfica, comercialización y promoción de todo Bien y Servicio de alta calidad, haciendo referencia a sus locaciones. Por esta razón, la Alianza del Pacifico es y será, una de las grandes impulsoras para la producción y realización audiovisual y de eventos en Colombia, configurando en los últimos 10 años un sector dinámico conformado por 55.000 profesionales en temas relacionados con la industria audiovisual y promoción.

4 Banco de la República (2020). https://www.banrep.gov.co/es/junta-directiva-del-banco-republicaunanimidad-redujo-su-tasa-interes-cuarto-punto-porcentual-2

La industria de la producción audiovisual y promoción logístico mueve más de US$ 133 millones al año y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia', Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

Así Colombia sirve de puerta de entrada a un mercado de más de 500 millones de personas en América Latina, en donde la diversidad cultural del país y su castellano neutro representan una ventaja en la comunicación hacia todos los mercados en América Latina; son diversos los factores por los cuales se pronostica que esta puede continuar consolidándose como motor del incremento económico en Colombia: los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector; la infraestructura y diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes

Encuesta de Consumo Cultural

La Encuesta de Consumo Cultural permite caracterizar prácticas culturales asociadas al consumo cultural de la población de 5 años y más que reside en las cabeceras municipales del territorio colombiano.

La encuesta se desarrolla con una periodicidad bienal y recoge datos sobre las prácticas de las personas relacionadas con el consumo de bienes y servicios culturales ofertados por el sector cultural. Tiene una cobertura a nivel nacional de las cabeceras municipales y cuenta con representatividad geográfica para seis regiones: Bogotá, Caribe, Oriental, Central, Pacífica y Amazonía/Orinoquía.

Para la Encuesta de Consumo Cultural 2020, se utilizó el marco actualizado al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, y sus datos fueron expandidos con base en las proyecciones de población elaboradas a partir de los resultados de este CNPV. Asimismo, la recolección se realizó en las cabeceras municipales de 29 departamentos del país, durante los meses de agosto y septiembre de 2020.[5]

5 Teniendo en cuenta que el período de recolección varió con respecto al de la publicación de la ECC 2017, se sugiere no hacer comparaciones con esta medición. Para comparaciones con la serie que la antecede desde 2010 hasta 2016, se estarán publicando resultados actualizados con base en las retroproyecciones de población elaboradas a partir del CNPV 2018.

Gráfico 4.
Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades culturales	Total	
	Porcentaje	IC±
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	22,7	1,4
Fiestas municipales o departamentales	17,7	1,5
Asistió a parques temáticos o de diversiones	14,1	1,0
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	12,1	1,2
Vio títeres o escuchó cuenteros	5,9	0,5
Festivales gastronómicos o de cocina tradicional	5,5	0,6
Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros)	5,1	0,5
Fue al circo	4,6	0,5
Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	4,1	0,7
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	3,1	0,8
Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto)	1,8	0,3

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a las actividades culturales.

Con base en lo anterior, se deben considerar estos periodos de referencia para la comprensión y análisis de los diferentes cuadros de salida contenidos en los anexos.

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Producto Interno Bruto

De otro lado, según las cifras reflejadas por el DANE, y en concordancia con la coyuntura económica exhibida Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Además, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

En el primer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

Grafica 5.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
2021– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	**Trimestral**
	2021- I / 2020-I	**2021 - I / 2020 - IV**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,3**	**1,8**
Explotación de minas y canteras	**-15,0**	**6,8**
Industrias manufactureras	**7,0**	**3,3**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	**-1,3**	**0,7**
Construcción	**-6,0**	**17,0**
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**-0,8**	**5,5**
Información y comunicaciones	**2,6**	**4,9**
Actividades financieras y de seguros	**4,9**	**1,1**
Actividades inmobiliarias	**1,7**	**0,6**
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	**1,5**	**3,4**
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	**3,5**	**-0,9**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	**7,6**	**11,1**
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,6**	**1,4**
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

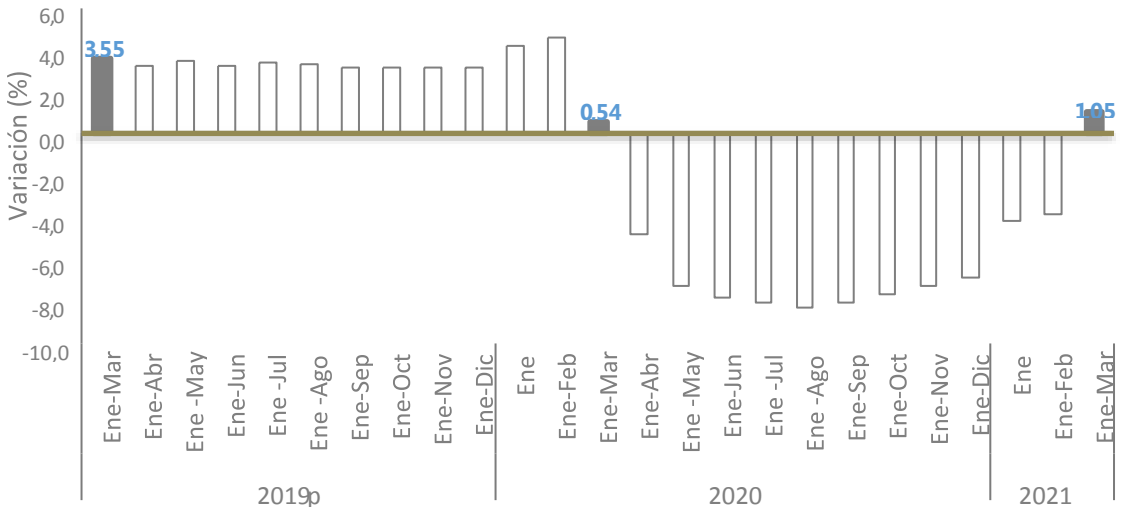
Fuente: DANE; Elaboración propia

Lo anterior, es el resultado de la ruptura en el dinamismo de los agentes de producción, consumo y demanda, derivado del impacto negativo en el agregado económico nacional, causado por las medidas gubernamentales para frenar el avance de la pandemia del Covid-19 en las distintas regiones del país.

Índice de Seguimiento de la economía

El comportamiento de la economía nacional ha sido fluctuante en los últimos años, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo), refleja que entre el 2019 y el primer bimestre del 2020 el desempeño agregado de la economía se caracterizó por estar mayormente con variaciones positivas, marcadas especialmente en el último año, por presentar crecimientos superiores al 3%. Este comportamiento se dio por el buen momento de las actividades económicas agrupadas en los renglones de primarios y terciarios del aparato productivo del país.

Gráfico 6
Indicador de seguimiento a la economía (ISE)
Nacional.
(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

No obstante, los datos del 2020; después del segundo trimestre marcaron un deterioro de la estructura productiva del país, lo que significó que el desempeño agregado de la economía pasó a terreno negativo a causa de las perturbaciones en la producción y en la demanda interna, originada por el avance la pandemia del Covid-19 en todo el territorio nacional.

Actualmente, el primer trimestre del año en curso registró un crecimiento de 1,05% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020, de enero a marzo registró un crecimiento de 0,54%.

Para el mes de marzo de 2021 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,28, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de marzo de 2020 (99,35). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 106,73, lo que representó un crecimiento de 6,00% respecto al mes de marzo de 2020 (100,69).

El índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,66, lo que representó un crecimiento de 24,86% respecto al mes de marzo de 2020 (79,82). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 100,48, lo que representó un crecimiento de 26,5% respecto al mes de marzo de 2020 (79,43).

Las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 111,60, lo que representó un crecimiento de 10,23% respecto al mes de marzo de 2020 (101,24). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2021, se ubicó en 117,06, lo que representó un crecimiento de 10,26% respecto al mes de marzo de 2020 (106,17).

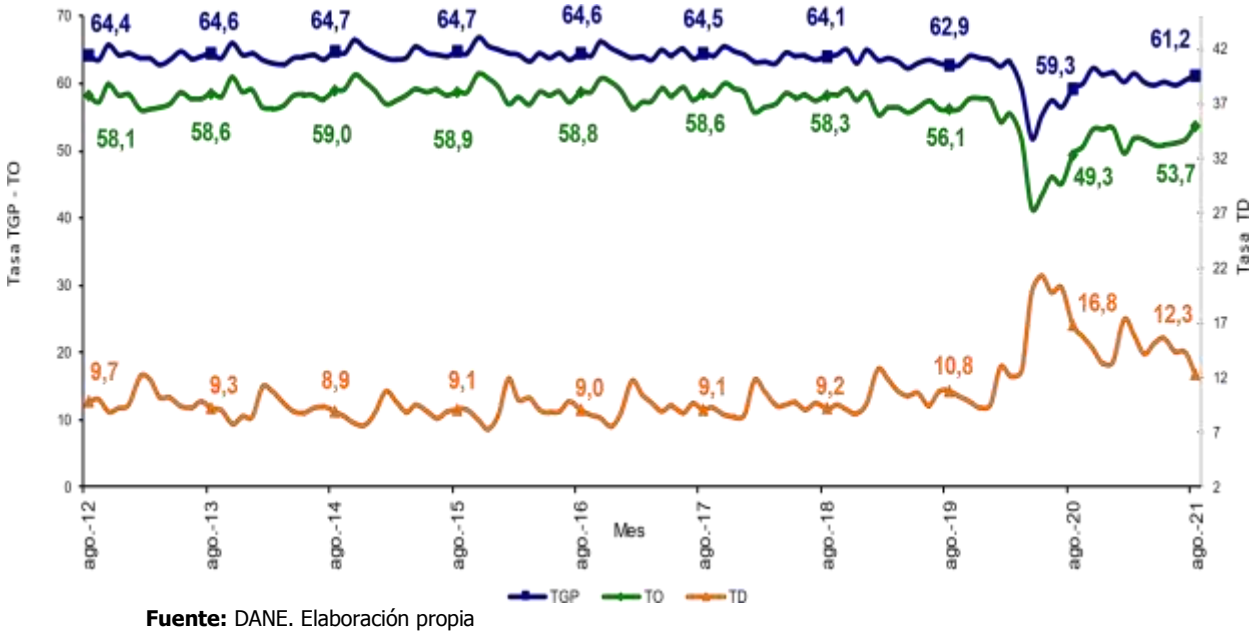
Por lo anterior, las actividades terciarias están agrupadas por las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

MERCADO LABORAL

Basado en la información proveniente de La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta integrada de hogares diseñada y publicada por el DANE, clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Gráfico 9
Nacional. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Año: 2012-2021



Fuente: DANE. Elaboración propia

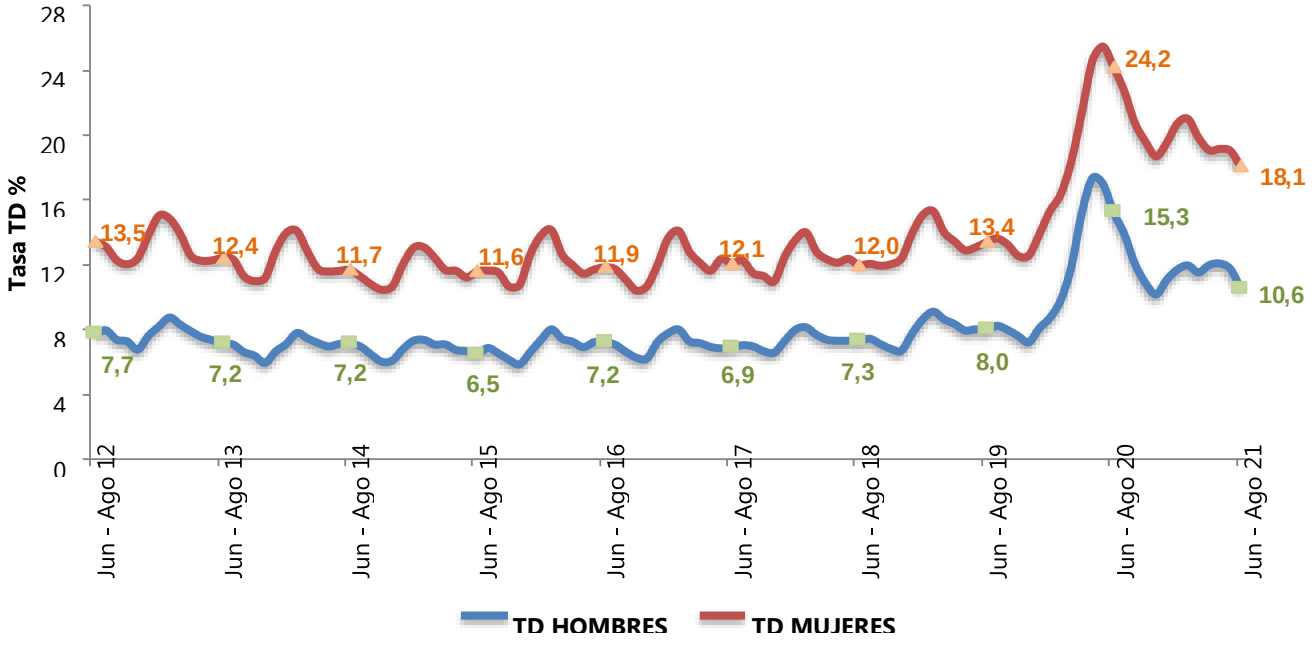
Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del

2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil junio - agosto 2021 se ubicó en 10,6%, para las mujeres fue 18,1%. En el trimestre móvil junio - agosto 2020 estas tasas se ubicaron en 15,3% y 24,2%, respectivamente.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,5 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil junio– agosto 2020, esta diferencia fue de 8,9 puntos porcentuales.

Gráfico 10
Nacional. Tasa de desempleo según sexo
Año: 2012-2021



El número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.074 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Transporte y almacenamiento con 2,8 1,9 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 11.
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional Junio - agosto (2021/2020)

	Total Nacional				
Rama de actividad	**Junio - Agosto 2021**	**Junio - Agosto 2020**	**Distribución %**	**Variación absoluta**	**Contribución en p.p.**
Población ocupada	21.074	18.675	100,0	2.399	
Comercio y reparación de vehículos	4.088	3.561	19,4	528	**2,8**
Alojamiento y servicios de comida	1.505	1.150	7,1	355	**1,9**
Transporte y almacenamiento	1.486	1.192	7,1	294	**1,6**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.425	2.145	11,5	280	**1,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.425	1.168	6,8	257	**1,4**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.743	1.490	8,3	253	**1,4**
Construcción	1.452	1.322	6,9	130	**0,7**
Industria manufacturera	2.122	2.001	10,1	120	**0,6**
Información y comunicaciones	331	277	1,6	54	**0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	278	224	1,3	53	**0,3**
Actividades inmobiliarias	278	226	1,3	52	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.507	3.466	16,6	40	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	287	272	1,4	15	**0,1**
Explotación de minas y Canteras	146	177	0,7	-31	**-0,2**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 6,3 y 5,9 puntos porcentuales, respectivamente.

La población inactiva en el trimestre móvil junio - agosto 2021 fue 15.967 miles de personas. La población inactiva se dedicó principalmente a realizar oficios del hogar (43,4%) y a estudiar (35,6%).

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL JUNIO - AGOSTO 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las juniores tasas de desempleo fueron:

1. **Cúcuta AM:** Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 59,6%; tasa de ocupación 47,5% y tasa de subempleo objetivo 13,1%.
2. **Florencia:** Tasa de desempleo 19,5%; tasa global de participación 59,5%; tasa de ocupación 47,9% y tasa de subempleo objetivo 9,0%.
3. **Quibdó:** Tasa de desempleo 19,4%; tasa global de participación 47,0%; tasa de ocupación 37,8% y tasa de subempleo objetivo 4,4%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Cartagena:** Tasa de desempleo 10,0%; tasa global de participación 55,7%; tasa de ocupación 50,1% y tasa de subempleo objetivo 9,5%.
2. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 11,0%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 54,2% y tasa de subempleo objetivo 14,5%.
3. **Bucaramanga AM:** Tasa de desempleo 12,3%; tasa global de participación 65,4%; tasa de ocupación 57,4% y tasa de subempleo objetivo 12,1%.

Cuadro 12
Nacional y Cúcuta AM. Tasa de desempleo
Junio - agosto 2021

Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Cúcuta AM	**59,6**	**47,5**	**28,6**	**13,1**	**20,3**	**27,9**	**-**
Florencia	59,5	47,9	15,9	9,0	19,5	27,4	-
Quibdó	47,0	37,8	13,9	4,4	19,4	20,6	-
Riohacha	58,1	47,2	33,5	21,0	18,8	22,9	-
Valledupar	61,0	49,7	28,5	13,3	18,5	24,0	-
Neiva	55,6	45,4	16,8	8,7	18,4	34,0	-
Ibagué	59,2	48,4	19,7	9,9	18,3	32,7	-
Popayán	56,0	45,7	11,6	6,7	18,3	28,2	-

Armenia	61,2	50,2	21,7	10,9	18,0	26,0	-
Tunja	59,0	48,5	17,2	8,6	17,7	25,8	-
Cali AM	67,1	55,3	31,2	13,6	17,6	25,2	-
Montería	54,5	45,5	17,3	8,6	16,5	23,5	-
Bogotá DC	65,1	54,6	17,6	8,3	16,1	24,1	-
Pereira AM	59,0	49,8	9,6	6,8	15,7	20,7	-
*Total 23 ciudades y AM	**62,9**	**53,1**	**22,0**	**10,3**	**15,6**	**23,3**	-
Santa Marta	57,7	48,8	24,4	11,0	15,4	21,6	-
Total 13 ciudades y AM	**63,5**	**53,7**	**21,9**	**10,2**	**15,4**	**23,0**	-
Medellín AM	64,0	54,2	23,2	10,3	15,3	22,6	-
Villavicencio	63,2	53,7	19,1	10,0	15,1	25,1	-
Sincelejo	59,5	50,7	29,7	14,4	14,8	25,6	-
Manizales AM	55,5	47,4	9,9	3,2	14,7	25,3	-
Pasto	66,3	56,9	29,4	12,2	14,2	19,6	-
Bucaramanga AM	65,4	57,4	21,9	12,1	12,3	22,1	-
Barranquilla AM	60,9	54,2	27,5	14,5	11,0	13,2	-
Cartagena	55,7	50,1	26,3	9,5	10,0	18,9	-
San Andrés*	65,7	55,8	2,2	1,0	15,0	16,5	-

Fuente: DANE; elaboración propia

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

^Los resultados presentados para San Andrés corresponden al período marzo - agosto 2021.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[6]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Secretaría de Banco del Progreso, en la adquisición de algunos elementos tecnológicos, operativos, de protección, hospedaje y alimentos. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal (actividades profesionales), necesarios para la

6 *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos previos de este proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año
SDS-MC-003-2020	Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	Apoyo logístico en la realización de la celebración de la semana comunal de las jac del municipio de San José de Cúcuta de conformidad al art. 73 de la ley 743 de 2002.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 50.000.000	2020
SCT-CPS-070-2020	Contratación Directa	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	Prestación de servicios para la promoción y difusión de productos y servicios turísticos del municipio de san José de Cúcuta en el evento turístico Colombia travel expo virtual - versión 2020	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 8.925.000	2020
MC-SM-1852-2020	Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER – GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	Apoyo logístico requerido por la secretaria de la mujer de la gobernación de Norte de Santander para los diferentes compromisos que se deban asumir en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, lo que incluye la realización de	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$74.000.000	2020

			eventos institucionales, y servicios de alimentación y hospedaje y apoyo logístico y para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios.			
MC-004-2020	Mínima cuantía	ATLANTICO – ALCALDIA DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios para la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011, especialmente en las mesas de participación a los derechos humanos y construcción de una cultura de paz y convivencia en el departamento del atlántico	**ATLANTICO:** Barranquilla	$74.000.000	2020
SC-CD-CV-001-2018	Régimen Especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	Aunar esfuerzos para realizar el proyecto 14 fiestas del libro a desarrollarse en el municipio de san José de Cúcuta para cumplir las metas del plan de desarrollo del programa desarrollo cultural, capacitación, creación, investigación, circulación, emprendimiento y apoyo a eventos festivales artísticos	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$ 28.571.429	2018

Fuente: SECOP. Elaboración propia.

ANALISIS DE LA OFERTA

Tamaño de la muestra

El Municipio san José de Cúcuta a través de la Secretaria de Banco del Progreso, realizó consultas en el Sistemas de Reporte Empresarial (SIREM) y en el Registro Único Empresarial (RUES), donde el Municipio efectúa el análisis de la oferta, estudiando los proveedores de la región y otros nacionales que pueden ofrecer el suministro motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con base en información consultada se determinó la comparecencia de 11 organizaciones que presentan información y que pueden cumplir previamente con el objeto del presente proceso contractual. Estas desarrollan actividades a fin al proceso de contratación a celebrar (Servicios en Fortalecimiento Empresarial y Proyectos en Innovación). A partir de la misma, se obtuvo la información financiera[7] para el establecimiento de los límites financieros y organizacionales del proceso de contratación.

ITEM	EMPRESAS U ORGANIZMOS
1	GRUPO LOGISTICA GENESIS S.A.S
2	LOGISTICA & SERVICIOS CRM
3	LOGISTICA PROFESIONAL CARDIAZ CD SAS
4	LOGISTICA Y EVENTOS RECREATURS
5	OFFIDISEÑOS, SOLUCIONES INTEGRALES
6	LOGISTICA Y SERVICIOS E. S. A.
7	ANIMARTE LOGISTICA Y EVENTOS
8	ARCO LOGISTICA INTEGRAL INC
9	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA DE EVENTOS
10	COORDINACION Y LOGISTICA DE EVENTOS MC
11	ELITE LOGISTICA CUCUTA

Fuente: SECOP – RUES. Elaboración propia.

Con la población anterior de empresas inscritas en el Registro Único Empresarial (RUES) y Sistemas de Reporte Empresarial (SIREM), el Municipio pudo establecer algunas condiciones del proceso contratación de Mínima Cuantía que tendrá por objeto de desarrollar acciones que permitan la aplicación de análisis y herramientas metodológicas para producir el documento de asistencia técnica integral para la formulación efectiva y fortalecimiento de planes de negocios para el desarrollo del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta.

Dado que en la región existe importantes proveedores de estos servicios, se analizó que las empresas u organizaciones deben cumplir con todos los procesos de contratación, además tengan todas las condiciones de solvencia financiera, técnica y jurídica y la experiencia en la realización del presente proceso de contratación.

[7] Los datos obtenidos permitieron realizar los respectivos cálculos matemáticos, para la sostenibilidad estadística de los indicadores financieros propuestos.

EL Municipio De San José De Cúcuta, a través de la Secretaria de Banco del Progreso tiene definido conforme al plan de desarrollo la ejecución de los programas de Cúcuta impulsando el desarrollo y la generación de empleo, que tiene por objetivo Fomentar y fortalecer ideas de negocio a través de capacitación y acompañamiento mediante una ruta de apoyo para emprendedores de la Secretaría del Banco del Progreso de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Por lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta implementa especificaciones técnicas para la ejecución de la contratación de Mínima Cuantía con elementos técnicos, aplicación de análisis y herramientas metodológicas para fomento de la cultura del emprendimiento y el reconocimiento de la historia y los procesos productivos.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales que tiene a cargo tanto el Municipio como la, el Contratación Directa, que se planea celebrar deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas que permitirán el desarrollo del objeto a ejecutar:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALONESCON UNA CAPACIDAD DE HASTA 100 PERSONAS, ALQUILER DE AREAS Y/O ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES, U OTROS SITIOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA Y EL EVENTO QUE SE ESTÉ ATENDIENDO Y/O CAPACITANDO, QUE CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. **DIFERENTES OPCIONES DE ESPACIOS:** - BIBLIOTECA MUNICIPAL. - SALONES GRANDES DE HOTELES. - TERRAZAS AMPLIAS Y AL AIRE LIBRE Y/O SALONES TIPO BODEGA DE CENTROS COMERCIALES. - SALON AMPLIO QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TIPO CLAUSURAS Y/O FERIALES. **NOTA**: LOS SALONES DESTINADOS PARA ELLO, **NO** PUEDEN SER SALONES DE USO COMUNITARIO O SALONES QUE POR SU CONDICIÓN NO SE ENCUENTREN ADAPTADOS A LA NECESIDAD DEL EVENTO QUE SE VA A DESARROLLAR, POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES. **LOS ESPACIOS SEGÚN LA NECESIDAD, DEBEN CONTAR CON EL SIGUIENTE ACONDICIONAMIENTO:** - SILLAS Y MESAS DE TRABAJO - PIZARRAS BLANCAS - PROPORCIONAR BOLÍGRAFOS, LÁPICES Y LIBRETAS - PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS DE 35 MM	SEGÚN LA NECESIDAD 15

	- SERVICIO DE INTERNET "MÓDEM POR CABLE" - PROYECTOR DIGITAL - REPRODUCTOR DVD - PROYECTOR LCD - ATRIL O PODIO - MICRÓFONO - RETROPROYECTOR - TELEVISOR LCD - AIRE ACONDICIONADO.	
2	-SONIDO: MICROFONOS Y PARLANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CON AFORO DE HASTA 100 PERSONAS. -TARIMA DE 50 CM DE ALTURA, 6 METROS DE LARGO Y 2 METROS DE ANCHO. CAPACIDAD PARA SEIS PERSONAS. -PANTALLA BACK, DE 2 M * 2M, ILUMINACION TIPO FLEX PA; Y VIDEO BEAM PARA PROYECCIÓN DE VIDEOS. -PERSONAL DE LOGISTICA Y SEGURIDAD. -ILUMINACION PARA CADA SESIÓN DE TRABAJO. -BANDERAS CIUDAD; DEPARTAMENTO Y NACIONAL. CADA UNA CON SU RESPECTIVA ASTA Y PIE. -PLATAFORMA DE INTERNET PARA TRANSMICION EN VIVO DE CADA EVENTO A REALIZAR POR PARTE DE LA ENTIDAD. -SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO PARA LOS SALONES, ESPACIOS Y/O ACTIVIDADES. *- SERVICIO DE VENTILADORES PARA LOS EVENTOS AL AIRE LIBRE QUE ASÍ LO REQUIERAN.* **TODO LO ESCRITO ANTERIORMENTE ES** **SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYENDO TRANSPORTE AL LUGAR REQUERIDO.**	Global
3	REFRIGERIOS PARA ENTREGA A LOS LUGARES DONDE SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DE ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN A LOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO. **NOTA:** - LAS BEBIDAS GASEOSAS QUE SE DESCRIBEN TENDRÁN QUE SER PRODUCTOS POSTOBÓN O COCACOLA. - LOS ALIMENTOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE SERVILLETA Y DEBIDAMENTE EMPACADO E HIGIENICAMENTE SELLADO EN EMPAQUE PARA ALIMENTOS. **OPCION UNO:** - UN JUGO DE CAJA DE 200ml O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO -SANDWICH DE 150g CON JAMON, QUESO, POLLO Y MANTEQUILLA. **OPCION DOS:** -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. - AREPA ASADA O FRITA RELLENA CON CARNE O POLLO Y QUESO DE 150g. **OPCION TRES:** -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. -EMPANADA DE CARNE O POLLO SIN ARROZ DE 150g. **OPCION CUATRO:** -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. PORCION DE PIZZA 200g DE HAWAIANA Y/O POLLO CON CHAMPIÑONES. **CADA UNO DE LOS REFRIGERIOS QUE SE ENTREGUEN, DEBEN IR CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL**	SERVICIO POR PERSONA 2000

	BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"  	
4	BOTELLAS DE AGUA, EN MATERIAL DE PLASTICO DE 500 ML. **EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"**  	SERVICIO 2000
5	ALQUILER DE CARPAS 4X4 CON DIVISIONES 2X2 EN FORMA DE EXTRELLA POR DENTRO; CADA CARPA DEBE CONTENER CONEXIÓN DE LUZ, DISTRIBUIDA EN CUATRO PUNTOS, Y CON VENTILACIÓN.	SERVICIO 50
6	ALMUERZOS PARA ENTREGA A LOS LUGARES DONDE SE ESTÉN DESARROLLANDO LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DE ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN A LOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO, ESTOS SERÁN PARA LA ALIMENTACIÓN DE PONENTES, COORDINADORES DE PROGRAMAS, INVITADOS ESPECIALES Y/O ASISTENTES QUE ESTÉN PARTICIPANDO. **OPCIÓN 1:** - ARROZ BLANCO (Mínimo: 150 g), ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON RES (mínimo: 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: patacones, yuca o papas (Minimo:80 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 2:** - PURÉ DE PAPA (MINIMO: 150 g), ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON PECHUGA GRATINADA (mínimo 150 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 3:** - ARROZ BLANCO (MINIMO: 150 g) ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON FILETE DE PESCADO (mínimo 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: PATACONES O PAPAS FRANCESAS (Minimo:80 g)	SERVICIO POR PERSONA 300

	OPCIONES DE BEBIDA: TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 4:** - ARROZ BLANCO (MINIMO: 150 g) ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON CHULETA DE CERDO (mínimo 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: PATACONES O PAPAS FRANCESAS (Minimo:80 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **NOTA:** - LAS BEBIDAS GASEOSAS QUE SE DESCRIBEN TENDRÁN QUE SER PRODUCTOS POSTOBÓN O COCACOLA. - LOS ALIMENTOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE SERVILLETA Y DEBIDAMENTE EMPACADO E HIGIENICAMENTE SELLADO EN EMPAQUE PARA ALIMENTOS. - LOS ALMUERZOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE CUBIERTOS. **CADA UNO DE LOS ALIMENTOS QUE SE ENTREGUEN, DEBEN IR CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"** ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DEL BANCO DE PROGRESO CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS	
7	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO, SIN DESCANSA BRAZOS DE COLOR BLANCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO 54.2cm, ANCHO: 55.5cm Y ALTO: 74.5cm. PUESTA E INSTALADAS Y RECOGERLAS EN EL LUGAR DE CADA UNO DE LOS EVENTOS.	SERVICIO 800
8	ALQUILER DE MESAS EN MATERIAL DE PLASTICO CUADRADA, SIN DECORAR COLOR BLANCO.	100
9	GORRAS – DEBERÁN SER BORDADAS CON TRES (3) LOGOS CORRESPONDIENTES A: 1. EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 2. EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS" 3. LOGO DEL PROGRAMA QUE FACILITE EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE BANCO DEL PROGRESO SE ENCUENTRE IMPLEMENTANDO. **NOTA:** Estos tres logos serán suministrados por la Secretaría del Banco del Progreso conforme a la necesidad y las condiciones particulares del programa de inclusión financiera o acceso a fuentes de financiación que se esté desarrollando. **OPCIONES DE COLOR:** 1. BLANCO. 2. NEGRO. **3.** GRIS.	400 UNIDADES

10	AGENDAS ALUSIVAS AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN FINANCIERA. **CARACTERÍSTICAS:** CUADERNOS DE HOJAS TAMAÑO MEDIA CARTA (14CM X 22 CM) CON SEPARACIÓN DE 0,5 CM DE INTERLINEADO Y ESPACIO PARA APUNTAR LA FECHA. HOJAS IMPRESAS CUADRICULADAS. MATERIAL BOND DE 75 G **ACABADOS:** ANILLO DOBLE O, PASTA DURA. **CANTIDAD DE HOJAS:** 125 (5 MATERIAS) SE REQUIEREN SEPARADORES EN PAPEL DE COLORES BOND DE 75G CON IMPRESIONES. **DISEÑO:** SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	400

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: "APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FACILITEN EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN COMO LÍNEAS DE CRÉDITO Y/O GARANTÍAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE CÚCUTA."

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION MINIMA CUANTIA

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato es de (01) meses, el cual iniciara con su perfeccionamiento mediante la firma del acta de inicio. el plazo será contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro del tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander

5. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MILL PESOS M. C/TE**. **($90,800,000.00)**, incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar; sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

6. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE BANCO DEL PROGRESO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El municipio de San José de Cúcuta, cancelará al contratista el valor mensual por el valor de los elementos recibidos a satisfacción de acuerdo a los pedidos que la entidad vaya realizando, mediante las órdenes de compra que sean realizadas, estas pueden ser totales o parciales, esto previa presentación del informe de suministro del bien o servicio,

aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de suministro del bien o servicio por cada beneficiario, pago de estampillas, acta de ejecución, presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, presentación del pago de seguridad social o planilla pila del mes en que se genere la orden de compra, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor. después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario. la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

IV. Entorno Internacional [8] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a

8 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar servicios de logística para el desarrollo de actividades que permitan el fortalecimiento y asistencia técnica de los emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

El municipio de Cúcuta, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas, esto con el fin de contratar el apoyo logístico a las actividades que adelanta el despacho de la secretaria del Banco del Progreso, incluyendo el préstamo de salones de conferencia y espacios con ajustes a la ficha técnica, para para la atenci6n de eventos programados por la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIO DE BANCO DEL PROGRESO, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALONESCON UNA CAPACIDAD DE HASTA 100 PERSONAS, ALQUILER DE AREAS Y/O ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES, U OTROS SITIOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA Y EL EVENTO QUE SE ESTÉ ATENDIENDO Y/O CAPACITANDO, QUE CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. **DIFERENTES OPCIONES DE ESPACIOS:** - BIBLIOTECA MUNICIPAL. - SALONES GRANDES DE HOTELES. - TERRAZAS AMPLIAS Y AL AIRE LIBRE Y/O SALONES TIPO BODEGA DE CENTROS COMERCIALES. - SALON AMPLIO QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TIPO CLAUSURAS Y/O FERIALES.	SEGÚN LA NECESIDAD 15

	NOTA: LOS SALONES DESTINADOS PARA ELLO, **NO** PUEDEN SER SALONES DE USO COMUNITARIO O SALONES QUE POR SU CONDICIÓN NO SE ENCUENTREN ADAPTADOS A LA NECESIDAD DEL EVENTO QUE SE VA A DESARROLLAR, POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES. **LOS ESPACIOS SEGÚN LA NECESIDAD, DEBEN CONTAR CON EL SIGUIENTE ACONDICIONAMIENTO:** - SILLAS Y MESAS DE TRABAJO - PIZARRAS BLANCAS - PROPORCIONAR BOLÍGRAFOS, LÁPICES Y LIBRETAS - PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS DE 35 MM - SERVICIO DE INTERNET "MÓDEM POR CABLE" - PROYECTOR DIGITAL - REPRODUCTOR DVD - PROYECTOR LCD - ATRIL O PODIO - MICRÓFONO - RETROPROYECTOR - TELEVISOR LCD - AIRE ACONDICIONADO.	
2	-SONIDO: MICROFONOS Y PARLANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CON AFORO DE HASTA 100 PERSONAS. -TARIMA DE 50 CM DE ALTURA, 6 METROS DE LARGO Y 2 METROS DE ANCHO. CAPACIDAD PARA SEIS PERSONAS. -PANTALLA BACK, DE 2 M * 2M, ILUMINACION TIPO FLEX PA; Y VIDEO BEAM PARA PROYECCIÓN DE VIDEOS. -PERSONAL DE LOGISTICA Y SEGURIDAD. -ILUMINACION PARA CADA SESIÓN DE TRABAJO. -BANDERAS CIUDAD; DEPARTAMENTO Y NACIONAL. CADA UNA CON SU RESPECTIVA ASTA Y PIE. -PLATAFORMA DE INTERNET PARA TRANSMICION EN VIVO DE CADA EVENTO A REALIZAR POR PARTE DE LA ENTIDAD. -SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO PARA LOS SALONES, ESPACIOS Y/O ACTIVIDADES. *- SERVICIO DE VENTILADORES PARA LOS EVENTOS AL AIRE LIBRE QUE ASÍ LO REQUIERAN.* **TODO LO ESCRITO ANTERIORMENTE ES** **SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYENDO TRANSPORTE AL LUGAR REQUERIDO.**	Global
3	REFRIGERIOS PARA ENTREGA A LOS LUGARES DONDE SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DE ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN A LOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO. **NOTA:** - LAS BEBIDAS GASEOSAS QUE SE DESCRIBEN TENDRÁN QUE SER PRODUCTOS POSTOBÓN O COCACOLA. - LOS ALIMENTOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE SERVILLETA Y DEBIDAMENTE EMPACADO E HIGIENICAMENTE SELLADO EN EMPAQUE PARA ALIMENTOS. **OPCION UNO:** - UN JUGO DE CAJA DE 200ml O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO -SANDWICH DE 150g CON JAMON, QUESO, POLLO Y MANTEQUILLA.	SERVICIO POR PERSONA 2000

	OPCION DOS: -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. - AREPA ASADA O FRITA RELLENA CON CARNE O POLLO Y QUESO DE 150g. **OPCION TRES:** -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. -EMPANADA DE CARNE O POLLO SIN ARROZ DE 150g. **OPCION CUATRO:** -UN JUGO DE 200ml O GASEOSA PET 250ml DEBIDAMENTE REFRIGERADO. PORCION DE PIZZA 200g DE HAWAIANA Y/O POLLO CON CHAMPIÑONES. **CADA UNO DE LOS REFRIGERIOS QUE SE ENTREGUEN, DEBEN IR CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"** ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DEL BANCO DE PROGRESO CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS	
4	BOTELLAS DE AGUA, EN MATERIAL DE PLASTICO DE 500 ML. **EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"** ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DEL BANCO DE PROGRESO CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS	SERVICIO 2000
5	ALQUILER DE CARPAS 4X4 CON DIVISIONES 2X2 EN FORMA DE EXTRELLA POR DENTRO; CADA CARPA DEBE CONTENER CONEXIÓN DE LUZ, DISTRIBUIDA EN CUATRO PUNTOS, Y CON VENTILACIÓN.	SERVICIO 50
6	ALMUERZOS PARA ENTREGA A LOS LUGARES DONDE SE ESTÉN DESARROLLANDO LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DE ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN A LOS MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO, ESTOS SERÁN PARA LA ALIMENTACIÓN DE PONENTES, COORDINADORES DE PROGRAMAS, INVITADOS ESPECIALES Y/O ASISTENTES QUE ESTÉN PARTICIPANDO. **OPCIÓN 1:** - ARROZ BLANCO (Mínimo: 150 g), ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON RES (mínimo: 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: patacones, yuca o papas (Minimo:80 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 2:**	SERVICIO POR PERSONA 300

	- PURÉ DE PAPA (MINIMO: 150 g), ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON PECHUGA GRATINADA (mínimo 150 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 3:** - ARROZ BLANCO (MINIMO: 150 g) ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON FILETE DE PESCADO (mínimo 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: PATACONES O PAPAS FRANCESAS (Minimo:80 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **OPCIÓN 4:** - ARROZ BLANCO (MINIMO: 150 g) ENSALADA (Mínimo 80 g), PROTEÍNA CON CHULETA DE CERDO (mínimo 150 g) **OPCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON**: PATACONES O PAPAS FRANCESAS (Minimo:80 g) **OPCIONES DE BEBIDA:** TE HELADO O GASEOSA PET 250 ml DEBIDAMENTE REFRIGERADA **NOTA:** - LAS BEBIDAS GASEOSAS QUE SE DESCRIBEN TENDRÁN QUE SER PRODUCTOS POSTOBÓN O COCACOLA. - LOS ALIMENTOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE SERVILLETA Y DEBIDAMENTE EMPACADO E HIGIENICAMENTE SELLADO EN EMPAQUE PARA ALIMENTOS. - LOS ALMUERZOS DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE CUBIERTOS. **CADA UNO DE LOS ALIMENTOS QUE SE ENTREGUEN, DEBEN IR CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, EL EMPAQUE DEBE CONTENER LOS LOGOS DE LA SECRETARÍA DEL BANCO DEL PROGRESO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"** ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DEL BANCO DE PROGRESO CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS	
7	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO, SIN DESCANSA BRAZOS DE COLOR BLANCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO 54.2cm, ANCHO: 55.5cm Y ALTO: 74.5cm. PUESTA E INSTALADAS Y RECOGERLAS EN EL LUGAR DE CADA UNO DE LOS EVENTOS.	SERVICIO 800
8	ALQUILER DE MESAS EN MATERIAL DE PLASTICO CUADRADA, SIN DECORAR COLOR BLANCO.	100
9	GORRAS – DEBERÁN SER BORDADAS CON TRES (3) LOGOS CORRESPONDIENTES A: 4. EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 5. EL LOGO DE "CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS"	400 UNIDADES

	6. LOGO DEL PROGRAMA QUE FACILITE EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE BANCO DEL PROGRESO SE ENCUENTRE IMPLEMENTANDO. **NOTA:** Estos tres logos serán suministrados por la Secretaría del Banco del Progreso conforme a la necesidad y las condiciones particulares del programa de inclusión financiera o acceso a fuentes de financiación que se esté desarrollando. **OPCIONES DE COLOR:** 4. BLANCO. 5. NEGRO. **6.** GRIS.	
10	AGENDAS ALUSIVAS AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN FINANCIERA. **CARACTERÍSTICAS:** CUADERNOS DE HOJAS TAMAÑO MEDIA CARTA (14CM X 22 CM) CON SEPARACIÓN DE 0,5 CM DE INTERLINEADO Y ESPACIO PARA APUNTAR LA FECHA. HOJAS IMPRESAS CUADRICULADAS. MATERIAL BOND DE 75 G **ACABADOS:** ANILLO DOBLE O, PASTA DURA. **CANTIDAD DE HOJAS:** 125 (5 MATERIAS) SE REQUIEREN SEPARADORES EN PAPEL DE COLORES BOND DE 75G CON IMPRESIONES. **DISEÑO:** SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	400

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, conforme a las necesidades de la Secretaría del Banco del Progreso, el oferente debe ofertar y contar con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de las Dependencias del municipio de San José de Cúcuta, esto para la eficaz y oportuna presentación de los servicios que garantizaran el funcionamiento de las actividades que programe la Secretaria de Banco del Progreso, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de rechazo de la oferta los bienes y o servicios ya referenciados.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas, para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás

Adicionalmente, los salones, espacios y/o auditorios, deben tener las siguientes características:

1. Espacio para el registro de asistentes.
2. En cada uno de los pisos se cuente con un espacio para la atención de refrigerios y estaciones de café de los eventos, como también un espacio para el desplazamiento de personal y los elementos de montaje.
3. Sistema de Sonido.

4. Acceso a internet inalámbrico.
5. Contar con el personal capacitado para atender cualquier eventualidad que se presente, sea técnica o logística.
6. Los salones de conferencia, espacios y/o auditorios, deben contar con disponibilidad de aire acondicionado, sillas, tarimas, meses, sonido básico con micrófonos cableado e inalámbrico o de solapa, internet inalámbrico, pantalla, tablero borra seco, ayudas audiovisuales (Video Beam).

NOTA 1: El futuro proveedor debe suministrar los insumos requeridos en cualquier parte del municipio de Cúcuta, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado de los mismos a estos lugares. De la misma manera, en el coste de los profesionales a cargo de los servicios requeridos, deben estar incluidos los costos logísticos de las actividades a realizar.

Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del contrato de Apoyo logístico para desarrollar actividades y programas que faciliten el acceso a fuentes de financiación como líneas de crédito y/o garantías de acuerdo a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de capacidades de productividad y competitividad de las empresas de Cúcuta

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad, como en el suministro de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos.

El cumplimiento de estos se calificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación publica, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación publica, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos técnicos y políticas establecidos por EL MUNICIPIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato

4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por EL MUNICIPIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MUNICIPIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Constituir la garantía a favor del MUNICIPIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MUNICIPIO
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MUNICIPIO.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MUNICIPIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del MUNICIPIO, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al municipio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El

incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.

18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.

22. Ceder sin limitación alguna mediante acta de compromiso, el uso de los productos objeto del contrato, sin que pueda reclamarse al municipio ninguna clase de propiedad intelectual, excepto los derechos morales que son inalienables del autor.

23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Definir el plan de trabajo y cronograma que deberá realizar para dar cumplimiento a la gestión técnica de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración de los productos formulados, los cuales deben ser presentados a la supervisión para su aprobación.

2. Elaborar el protocolo completo con la estructura definida en el ANEXO - Especificaciones Técnicas y dando cumplimiento a los requisitos exigidos.

3. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo de trabajo inicialmente aprobado por el MUNICIPIO. En caso de ser necesario el reemplazo de alguno de sus integrantes, el contratista deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil que el presentado por el contratista en su propuesta y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato previa aprobación por EL MUNICIPIO.

4. Realizar las actividades técnico y trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de los productos, obligaciones y actividades pactadas.

5. Elaborar y entregar copia al MUNICIPIO de las actas y memorias de las reuniones relacionadas con los diseños temáticos, de procesamiento y de análisis y de los demás productos que se realicen relacionados con las diferentes fases identificadas.

6. Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto.
7. Para cada uno de las fases elaborar un documento que resuma las memorias de todas las reuniones realizadas anexando las actas de asistencia correspondientes.
8. Todas las soluciones informáticas desarrolladas en el marco del contrato deben ser entregadas al Municipio, con el código fuente y la documentación, y tener el respectivo registro de derechos de autor a nombre del Municipio de Cúcuta.
9. Diseñar, desarrollar y probar los programas informáticos requeridos para la transmisión y la consolidación de la información; el almacenamiento, la generación de resultados y de creación de nuevas variables a partir de los, informes, cuadros de salida, gráficos y otros insumos utilizados en los análisis que soporta acorde con lo indicado en el documento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
8. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
81000000	81140000	81141600	81141600	Manejo de cadena de suministros

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia

Estudio de mercado

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría del Banco del Progreso, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta de precios sobre "Servicios de logística para el desarrollo de actividades que permitan el fortalecimiento y asistencia técnica de los emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta". Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones que empresas o entidades, registradas en la plataforma SECOP II, e inscritas en el Registro Único Empresarial y Sistemas de Reporte Empresarial (SIREM) y que normalmente proveen estos insumos y servicios, las cuales, de manera potencial pueden satisfacer la necesidad contenida en la parte técnica de los estudios previos y en este documento; siempre en conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, se solicitó Pre-cotización a empresas con personería natural o jurídica que suministran y prestan este tipo de servicios, en el cual, sus precios unitarios y globales, contribuyeron a orientar el establecimiento del presupuesto por parte de la entidad. El procedimiento utilizado corresponde al valor de la cotización que se ajustó de mejor manera al apartado técnico en los ítems requeridos (PROVEEDURIA DEL NORTE Y FBC AGENCIA) y que, a su vez, se ajusta y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA COTIZACIÓN
FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS IDA SAS	$ 91.090.340
PROVEEDURIA DEL NORTE	$ 90.800.000
FBC AGENCIA	89.960.500

Por lo anterior, se estimó el valor del proceso de contratación en de Noventa millones Ochocientos mil Pesos M/CTE ($ 90.800.000); el importe anterior contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar; sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Los impuestos y erogaciones que haya lugar en el desarrollo del presente proceso de contratación, con cargo al futuro proveedor, se describen a continuación.

Descuentos en Compras Públicas de Bienes y Servicios	
Persona Natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos de Impuestos	
Retención en la Fuente	2,50 %
Rete IVA	15 % del Valor del IVA (Si Aplica)
Rete ICA	4,8 x 1.000 (Si Aplica)
Estampillas que se descuentan	
Prohospital	2%
Procultura	1%
Proancianos	2%
Prodeporte	2%
Estampillas que se compran	
Prodesarrollo Científico	1%

VIII. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Banco del Progreso, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la

ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	**CATEGORIA**
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FACILITEN EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN COMO LÍNEAS DE CRÉDITO Y/O GARANTÍAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE CÚCUTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento de los requisitos del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato de mínima cuantía	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los servicios suministrados.	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE, EN CADA SESION

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se realizaron a satisfacción de las actividades programadas	Desarrollo inadecuado del plan de trabajo propuesto	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE EN CADA SESION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los productos tecnológicos, logísticos y operacionales adquiridos y suministrados.	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento económico o liquidez de los recursos pactados en el contrato	Incumplimiento de los requisitos legales.	3	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	1	3	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	PERMANENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento por el no pago prestaciones sociales del contratista, en el contrato de mínima cuantía	Incumplimiento de los requisitos legales	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	TIEMPO DEL CONTRATO

Por lo anterior, se demuestra los posibles riesgos derivados del equilibrio económico del contrato por Mínima Cuantía; donde se desarrollará, diseñará y se ejecutaran políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Entre los RIESGOS están los Previsibles como lo son los de Variación de cantidades, Variación de precios, Modificación de especificaciones técnicas, Calidad de los materiales, Equipo utilizado, Proceso de mantenimiento, Programa de trabajo, Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas, Incumplimiento de obligaciones laborales, Financiero, Hurto y vandalismo, Condiciones climáticas adversas, Accidentes de trabajo y Falta de coordinación interinstitucional. Y los Riesgos Imprevisibles como problemas en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual, Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato, Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad, Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró:



Jhon Edwin Quintero García ***- Profesional contratado***